Asunción, 30 de junio de 2015.

Contratación Directa - PAC Nº 28, ID Nº 294.133

"ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2015 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha previsto el procedimiento de Contratación Directa, implementado en el marco del PAC N° 28/15, para la **"Adquisición de Materiales Eléctricos",** destinados a la Contraloría General de la República, que cuenta con los siguientes antecedentes:

- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24/02/15, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.*"
- El tipo de procedimiento utilizado es Contratación Directa, conforme al Art. 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.
- Memorándum DCyG N° 005 del 13/0215, del Departamento de Contratos y Garantías, en el cual se solicita las especificaciones técnicas de los bienes licitados en este llamado.
- Memorándum DGA-DAL-Dpto. de Convocatorias y Suministros N° 54, presentado el 17/04/15, con el cual se remiten las especificaciones técnicas requeridas.
- Resolución CGR Nº 245/15 "*POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015*".
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 066/15 del 08/05/15, del Departamento de Contratos y Garantías (DCyG), por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en el ejercicio fiscal vigente.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000132/2015 por la suma de Guaraníes treinta y cuatro millones (G. 34.000.000), a ejecutarse en el presente Ejercicio Fiscal 2015.
- El Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 65/15 del 07/05/15, del DCyG, de solicitud de inicio del llamado.
- Aclaración N° 1 del 01/06/15, contestando consultas de posibles oferentes.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 01/06/15, generando el Expediente Nº 314.574.
- La adjudicación correspondiente será formalizada a través de Orden de Compra/Servicios, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.
- El sistema de adjudicación es por Ítem.
- Las empresas invitadas por la UOC fueron: CCP Compañía Comercial del Paraguay SA, Centro Eléctrico, Electromundial. Emporio SA, Fonoluz SA y Luminotecnia SA. A través del Portal de Contrataciones Públicas: la firma COVA del Sr. Juan Rodríguez.

...////

///...

II – APERTURA DE OFERTAS:

- En fecha 08/06/15 fue realizada la Apertura de Sobres, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en carácter de veedores, de oferentes y de la UOC. En esa oportunidad, presentaron su ofertas las siguientes firmas:

- CCP COMP.COM PY	G. 34.494.934
- COVA	G. 36.976.500
- EMPORIO FERRETERIA	G. 42.210.280

- El acta labrada en esta ocasión, no registra observación alguna.

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

De acuerdo a la Resolución CGR N° 245/15, que faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para conformar Comités de Evaluación de los procedimientos de contrataciones de la CGR, el Comité encargado de la evaluación de este llamado, fue integrado con los siguientes funcionarios:

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Marcelo Furgiuele Abud

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Eulogio Rivas y el Sr. Sergio Iván Rotela.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

<u>Primera fase: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial</u>

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación en su Punto 20, Para la Evaluación y Comparación de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

...///

///...

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CCP	EMPORIO FERRETERIA	COVA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	COVA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE SIPE ACTIVO

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CCP	EMPORIO FERRETERIA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones presentadas por las firmas oferentes, se constata que las mismas se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a documentos de carácter sustancial.

Igualmente, se ha verificado en la base de datos del SINARH, de la Secretaría de la Función Pública, que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución.

SEGUNDA FASE:
Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual, se observa los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores:

EMPRESAS	
CCP	34.494.934
COVA	36.946.500
EMPORIO FERRETERIA	42.210.280

...///

///...

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas de lo que resulta:

1.Documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CCO	EMPORIO FERRETERIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010..	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	COVA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Otros documentos.	CCP	EMPORIO FERRETERIA	COVA
2(dos) constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron materiales eléctricos, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos por provisión de materiales eléctricos por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

...///

acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.			
Descripción del local de funcionamiento de la empresa, cantidad de empleados, equipamientos, capacidad de almacenamiento, etc.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Del cuadro precedente, se desprende la falta de algunos documentos formales, motivo por el cual, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03, mediante notas debidamente diligenciadas, fueron requeridos su presentación a las firmas aludidas, estableciendo el plazo para el efecto el 24/06/15, hasta las 15:00 horas, con el siguiente resultado:

CCP SA:

Cumplió con la presentación de todos los documentos requeridos en la nota enviada por el Comité de Evaluación.

EMPORIO Ferretería SRL:

No presentó copia de contratos por provisión de materiales eléctricos por importes iguales o superiores al 30% del monto total oferta, del año 2013, requerido en el Anexo correspondiente de la Carta Invitación, alegando que, pese a contar con más de 50 años de experiencia (Emporio S.A.), en la parte de ferretería, bazar, pinturas, hierros maquinarias y equipos, elementos de limpieza, etc., a partir del mes de septiembre de 2014 fue reactivada en el ramo respectivo (materiales eléctricos), motivo por el cual, a criterio de este Comité, NO CUMPLE con los documentos exigidos en las bases y condiciones del llamado, lo cual ocasiona que su oferta sea rechazada, de acuerdo al Art. 59 del Decreto del PE N° 21909/03.

COVA:

Los documentos formales solicitados fueron presentados de manera extemporánea, en fecha 26/06/15, a las 11:17, por lo que su oferta fue rechazada, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59, penúltimo párrafo, del Decreto del PE N° 21909/03

Prosiguiendo con el proceso evaluativo, se constata que solamente la firma CCP S.A., ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Por tanto, conforme al Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, se procede a analizar en detalle la oferta de dicha firma, de lo que se concluye:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	26121635-006	Cable multifilar de 0,5 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	38.410	38.410
2	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	101.660	101.660
3	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	186.925	186.925
4	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	271.734	271.734
5	26121635-010	Cable plastiplomo 2 x 4 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	512.955	512.955
6	26121635-010	Cable plastiplomo 2 x 6 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	712.480	712.480

...///

7	26121609-003	Cable UTP	EPUYEN	ARGENTINA	Unidad	5	Rollo	947.972	4.739.860
8	39121308-001	Caja exterior de dos módulos	SICA	ARGENTINA	Unidad	80	Unidad	8.422	673.760
9	39121308-001	Caja exterior de un módulo	SICA	ARGENTINA	Unidad	50	Unidad	8.422	421.100
10	26121630-002	Caja Plástica Conectora Externa	TYCO	EEUU/EUROPA/ CHINA/MERCOSUR	Unidad	80	Unidad	40.900	3.272.000
11	39121205-001	Canaleta de PVC	HOYOS	ARGENTINA	Unidad	200	Unidad	31.000	6.200.000
12	39121205-001	Canaleta de PVC	HOYOS	ARGENTINA	Unidad	150	Unidad	8.500	1.275.000
13	39121205-001	Canaleta de PVC	HOYOS	ARGENTINA	Unidad	90	Unidad	30.000	2.700.000
14	39111501-001	Chapa acanaladito para tubo fluorescente	NACIONAL	PARAGUAY	Metros	20	Unidad	10.500	210.000
15	31201502-002	Cinta aisladora	PRYSMIAN	ARGENTINA	Unidad	10	unidad	22.900	229.000
16	39121429-001	Conectores	INDEFINIDA	CHINA	Unidad	300	Unidad	1.150	345.000
17	39111706-001	Equipo de Luz de emergencia	SICA	CHINA	Unidad	30	Unidad	62.000	1.860.000
18	39121402-004	Ficha hembra	FAMATEL	ESPAÑA	Unidad	20	Unidad	2.600	52.000
19	39101601-002	Foco económico	GE	CHINA	Unidad	50	Unidad	13.200	660.000
20	39101601-002	Foco económico	OSRAM	CHINA	unidad	50	Unidad	12.200	610.000
21	39101601-013	Foco tipo dicroica, a rosca	OSRAM	CHINA	Unidad	50	Unidad	9.500	475.000
22	32111701-001	Foto célula	EXATRON	BRASIL	Unidad	5	Unidad	26.200	131.000
23	39121501-001	Interruptor de presión para controlar motobombas	PEDROLLO	ITALIA	Unidad	2	Unidad	160.500	321.000
24	30181503-005	Llave interruptor externo de 2 x 25 Amper	N/C	N/C	Unidad	15	Unidad	0	0
25	39121602-008	Llave termo magnética	SICA	CHINA	Unidad	5	Unidad	20.250	101.250
26	39121402-009	Pico de llave bipolar	CONATEL	URUGUAY	Unidad	50	Unidad	13.175	658.750
27	39121402-008	Pico de llave pulsador	CONATEL	URUGUAY	Unidad	10	Unidad	7.090	70.900
28	39111803-001	Porta lámpara para foco dicroica a rosca	N/C	N/C	Unidad	20	Unidad	0	0
29	39111501-003	Reactancia	INTRAL	BRASIL	Unidad	50	Unidad	29.300	1.465.000
30	39111501-008	Reactancia electrónica	INTRAL	BRASIL	Unidad	50	Unidad	27.600	1.380.000
31	39121311-005	Roseta para teléfono	GENERICO	CHINA	Unidad	20	Unidad	3.000	60.000
32	31162904-002	Sujeta Cables (grampa)	KALOP	ARGENTINA	Unidad	10	Caja	8.715	87.150
33	31162904-002	Sujeta Cables (grampa)	KALOP	ARGENTINA	Unidad	10	Caja	10.500	105.000
34	39121402-002	Supresor de pico	INDEFINIDA	CHINA	Unidad	80	Unidad	22.000	1.760.000
35	39101605-001	Tubo Fluorescente	OSRAM	BRASIL	Unidad	400	Unidad	4.770	1.908.000
36	39111501-007	Zócalo de adosar	MOLVENO	URUGUAY	Unidad	200	Par	4.500	900.000
								"Precio Total:	34.494.934

El análisis detallado de la oferta de esta firma, se constata que los productos cotizados en los ítems 16: conectores y 34: supresor de pico, figuran como marca la palabra "indefinida", el ítem

...////

///...

31: roseta para teléfono como "genérico"; asimismo el ítem 10: caja plástica conectora externa, la procedencia del bien fue establecido "EEUU, Europa, China, MERCOSUR", con lo cual, la información acerca de los productos ofertados, resulta insatisfactoria, ya que no se puede determinar la marca y procedencia específica de dichos bienes, lo cual torna indefinida la oferta, por lo que es desestimada la cotización de dichos ítems.

2. Capacidad Técnica:

Continuando con la evaluación, de acuerdo a los documentos presentados, este Comité constata que la firma en estudio, demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato y la planilla que contiene las especificaciones técnicas presentadas, coincide con los requerimientos de la CGR.

VI - CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Concluyendo, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio evaluado como el más bajo ..."

Por tanto, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, en los principios establecidos en la Ley 2051/03, Artículos 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y 34 inciso c) del mismo cuerpo legal, se recomienda, la adjudicación a favor de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., cuyos precios se hallan dentro de los vigentes en el mercado, por ello, conveniente a los intereses de la CGR, conforme al siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	26121635-006	Cable multifilar de 0,5 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	38.410	38.410
2	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	101.660	101.660
3	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	186.925	186.925
4	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	271.734	271.734
5	26121635-010	Cable plastiplomo 2 x 4 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	512.955	512.955
6	26121635-010	Cable plastiplomo 2 x 6 mm	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	712.480	712.480
7	26121609-003	Cable UTP	EPUYEN	ARGENTINA	Unidad	5	Rollo	947.972	4.739.860
8	39121308-001	Caja exterior de dos módulos	SICA	ARGENTINA	Unidad	80	Unidad	8.422	673.760
9	39121308-001	Caja exterior de un módulo	SICA	ARGENTINA	Unidad	50	Unidad	8.422	421.100
11	39121205-001	Canaleta de PVC	HOYOS	ARGENTINA	Unidad	200	Unidad	31.000	6.200.000
12	39121205-001	Canaleta de PVC	HOYOS	ARGENTINA	Unidad	150	Unidad	8.500	1.275.000
13	39121205-001	Canaleta de PVC	HOYOS	ARGENTINA	Unidad	90	Unidad	30.000	2.700.000
14	39111501-001	Chapa acanaladito para tubo fluorescente	NACIONAL	PARAGUAY	Metros	20	Unidad	10.500	210.000
15	31201502-002	Cinta aisladora	PRYSMIAN	ARGENTINA	Unidad	10	unidad	22.900	229.000
17	39111706-001	Equipo de Luz de emergencia	SICA	CHINA	Unidad	30	Unidad	62.000	1.860.000
18	39121402-004	Ficha hembra	FAMATEL	ESPAÑA	Unidad	20	Unidad	2.600	52.000

...////

19	39101601-002	Foco económico	GE	CHINA	Unidad	50	Unidad	13.200	660.000
20	39101601-002	Foco económico	OSRAM	CHINA	unidad	50	Unidad	12.200	610.000
21	39101601-013	Foco tipo dicroica, a rosca	OSRAM	CHINA	Unidad	50	Unidad	9.500	475.000
22	32111701-001	Foto célula	EXATRON	BRASIL	Unidad	5	Unidad	26.200	131.000
23	39121501-001	Interruptor de presión para controlar motobombas	PEDROLLO	ITALIA	Unidad	2	Unidad	160.500	321.000
25	39121602-008	Llave termo magnética	SICA	CHINA	Unidad	5	Unidad	20.250	101.250
26	39121402-009	Pico de llave bipolar	CONATEL	URUGUAY	Unidad	50	Unidad	13.175	658.750
27	39121402-008	Pico de llave pulsador	CONATEL	URUGUAY	Unidad	10	Unidad	7.090	70.900
29	39111501-003	Reactancia	INTRAL	BRASIL	Unidad	50	Unidad	29.300	1.465.000
30	39111501-008	Reactancia electrónica	INTRAL	BRASIL	Unidad	50	Unidad	27.600	1.380.000
32	31162904-002	Sujeta Cables (grampa)	KALOP	ARGENTINA	Unidad	10	Caja	8.715	87.150
33	31162904-002	Sujeta Cables (grampa)	KALOP	ARGENTINA	Unidad	10	Caja	10.500	105.000
35	39101605-001	Tubo Fluorescente	OSRAM	BRASIL	Unidad	400	Unidad	4.770	1.908.000
36	39111501-007	Zócalo de adosar	MOLVENO	URUGUAY	Unidad	200	Par	4.500	900.000
								Precio Total:	29.057.934

Asimismo, se sugiere declarar desiertos los ítems 10 (Caja Plástica Conectora Externa), 16 (conectores), 31 (roseta para teléfono) y 34 (supresor de pico), conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 en su inciso b), y los ítems 24 (Llave interruptor externo de 2 x 25 Amper) y 28 (Porta lámpara para foco dicroica a rosca), conforme al inciso a) de la citada disposición legal.

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que, debido a los numerosos ítems licitados, sujetos a verificación, así como a las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Finalmente, en atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Máxima Autoridad Institucional la definición de la adjudicación correspondiente, la cual, de disponerse en ese sentido, se debería formalizar a través de Contratos Cerrados, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Es nuestro informe.

Abg. Eulogio Gabriel Rivas
Dirección General de Administración

Sr. Sergio Iván Rotela
Dirección de Administración y Logística

Abg. Marcelo Fugiuele Abud
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones

...///